

Mediador/a social

Refugiados Primera Acogida

CENTRO DE TRABAJO: Aeropuerto Madrid - Barajas

98/2019

FUNCIONES



En dependencia de la Coordinación del Proyecto de Refugiados, llevará a cabo las siguientes funciones:

- + Apoyo en el diseño, planificación de acciones de intervención y formación de los participantes, desarrollando funciones y gestiones propias de sus conocimientos y del área de pertenencia.
- + Realización de acciones para facilitar la integración de participantes en el proyecto (Solicitantes de protección internacional, refugiados/as y desplazados en el Aeropuerto de Barajas).
- + Atender las demandas y peticiones de información de los participantes.
- + Gestionar y coordinarse con entidades públicas o privadas, internas o externas ligadas a la actividad desarrollada.
- + Realizar las gestiones propias del área de pertenencia siguiendo criterios indicados por los responsables.
- + Elaborar y gestionar la documentación de la actividad desarrollada.
- + Apoyar en la elaboración de informes y memorias del área de actividad
- + Colaborar en otros temas, ordinarios y/o extraordinarios del puesto o de la organización.
- + Coordinarse con los profesionales del equipo y participar en reuniones establecidas.
- + Conocer y cumplir el contenido y alcance del proyecto y programa.
- + Conocer y cumplir la normativa de la Institución en relación con el trabajo a realizar.
- + Participar y colaborar activamente en la gestión y coordinación del equipo de voluntarios del área de actividad.
- + Garantizar la ejecución y cumplimiento de las normativas y procedimientos aplicables a la Institución referidas a las áreas de calidad, laboral y prevención de riesgos.
- + Coordinar y/o elaborar, en su caso, informes y memorias de su área de actividad.
- + Representar a la Institución en su área de competencia o actividad.
- + Participar y colaborar activamente en el desarrollo de la memoria corporativa.
- + Velar por la buena imagen de la Institución.

REQUISITOS



IMPRESCINDIBLES:

- + Formación Profesional de Grado Superior (área sociocultural).
- + Experiencia acreditada de al menos 6 meses en intervención con personas inmigrantes
- + Experiencia en acciones de mediación social y sensibilización intercultural
- + Conocimientos de inglés y/o francés
- + Conocimientos de informática nivel usuario (Word, Excel, Access, Internet)





A VALORAR:

- + Conocimientos de árabe.
- + Experiencia en el trabajo con voluntarios/as
- + Experiencia en el trabajo en equipo
- + Pertenecer a algunos de los colectivos de población vulnerable contemplados en el plan de empleo de Cruz Roja Española
- + Estar en posesión de certificado de discapacidad

CONTRATO



- + Por obra (salvo personal indefinido)
- + A tiempo Completo (jornada de 35 horas semanales)
- + Periodo de Prueba: el establecido legalmente
- + Como Empresa EFR Cruz Roja facilita las medidas necesarias para la conciliación de la vida profesional personal y de sus colaboradores y colaboradoras:
 - Calidad en el Empleo
 - Flexibilidad temporal
 - Apoyo a la familia de los empleados/as

	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo personal y profesional • Igualdad de oportunidades • Liderazgo y estilo de dirección
<p>HORARIO</p> 	<p>+ Lunes a Viernes de 15:00 – 22:00h</p>
<p>RETRIBUCIÓN</p> 	<p>+ Grupo 3, nivel 4 + Retribución bruto anual: 18.206€</p>
<p>¿CÓMO APLICAR?</p> 	<p>+ Fecha límite de inscripciones: 24/09/2019 + Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal Interno: Envío del Cv actualizado en formato PDF indicando en número de referencia de la plaza (REFERENCIA 98/2019) a la siguiente dirección: rrhhdesarrollo@cruzroja.es • Personal Externo: En el caso de que la plaza no sea cubierta con personal interno, la convocatoria será publicada en infojobs. Las inscripciones del personal externo serán gestionadas a través de este portal.
<p>FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</p> 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración del Currículum Vitae. En el caso de encajar con los requisitos del puesto y cumplir con las bases del convenio. Se pasaría a la segunda fase. 2. Entrevista personal y/o técnica con el Dpto. RRHH, Coordinación del Programa XXXX y Representación del Comité de Empresa.

* El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, así como el procedimiento de selección de personal pactado a tal efecto.

Área de Desarrollo y Organización de RRHH